



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-247-APN-MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 20 de Marzo de 2018

**Referencia:** EX-2017-31730760-APN-DDYME#MCT - PFIIP-ESPRO 2016 E.R ADJUDICACION

VISTO el EX-2017-31730760-APN-DDYME#MCT, la RESOL-2016-819-E-APN-MCT, la DI-2017-74-APN-COFECYT#MCT y la DI-2018-28-APN-COFECYT#MCT todos del Registro de MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la RESOL-2016-819-E-APN-MCT, se abrió una convocatoria para la presentación de proyectos de la línea: "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION PRODUCTIVA – ESLABONAMIENTOS PRODUCTIVOS VINCULADOS 2016 (PFIIP - ESPRO 2016)" para su financiamiento parcial a través de Aportes No Reembolsables.

Que en el marco de la convocatoria mencionada, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, en carácter de Beneficiaria, presentó el Proyecto titulado: "SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA APLICADO A LA GESTION DE LA CADENA DE AGREGADO DE VALOR AVÍCOLA", por un monto a financiar por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 1.058.591,00).

Que por conducto de las Disposiciones citadas en el VISTO, se declaró elegible y admisible, respectivamente, el referido proyecto.

Que el Proyecto de referencia ha sido evaluado técnica, económica y financieramente.

Que el COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PROMOCIONALES DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha tomado intervención mediante Actas N° 117/17, 451/17 y 114/18, aconsejando se declare elegible, admisible y aprobado el Proyecto.

Que corresponde dictar un Acto Administrativo que se expida sobre la procedencia de la adjudicación solicitada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta jurisdicción, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 quinquies de la Ley N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar al Beneficiario la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, un aporte no reembolsable de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 1.058.591,00)., en concepto de subsidio para ser aplicado a la ejecución del Proyecto titulado: "SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA APLICADO A LA GESTION DE LA CADENA DE AGREGADO DE VALOR AVÍCOLA", de acuerdo a su formulación original en el marco del Concurso para la presentación de la línea: "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION PRODUCTIVA – ESLABONAMIENTOS PRODUCTIVOS VINCULADOS 2016 (PFIP - ESPRO 2016)".

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias pertinentes, y con cargo de su oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón EL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Digitally signed by BARAÑO José Lino Salvador  
Date: 2018.03.20 00:51:23 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

José Lino Salvador Baraño  
Ministro  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117594  
Date: 2018.03.20 00:51:25 -0300